



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 3895  
Representación del Uruguay  
29 de abril de 2014

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL URUGUAY DEL  
SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 2

Montevideo, 28 de abril de 2014

Nota N° 97/14

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse al Septuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2, suscrito el 27 de diciembre de 2013 entre los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar que el referido Protocolo Adicional ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto N° 095/014 de fecha 4 de abril de 2014, el cual ha sido publicado en el Diario Oficial N° 28.950 del día de la fecha.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades, de su más alta consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente